

# PLAZA DE TOROS.

En la tarde del LUNES 2 de Junio de 1851 (si el tiempo lo permite) se verificará

## LA 7.<sup>a</sup> MEDIA CORRIDA DE TOROS

de las concedidas á los Hospitales generales de esta Côte.

Presidirá la plaza el Excmo. Sr. gefe político de la provincia.

*Se lidiarán SEIS TOROS de las ganaderías y con las divisas siguientes:*

TOROS.	GANADERÍAS.	VECINDAD DEL GANADERO.	DIVISAS.
Tres	del Excmo. Sr. marqués de Casa Gaviria.	Madrid.	Encarnada.
Tres	del Excmo. Sr. duque de Veragua.	Madrid.	Encarnada y blanca.

### LIDIADORES.

**PICADORES.** José Trigo, Juan Alvarez (*Chola*) y Antonio Arce, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse todos seis pueda exigirse que salgan otros.

**ESPADAS.** Manuel Diaz (*Labi*) y Cayetano Sanz, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

*Sobresaliente de espada.* José Muñoz.

*Se previene al público de orden de la Autoridad:*

1.<sup>o</sup> Se prohíbe absolutamente que los concurrentes se dirijan improprios ni insultos de una á otra localidad, como igualmente el que se critique ó haga burla de los trages ó adornos que cada cual lleve, ni que se interpele para que se quite ó ponga cualquier prenda de adorno ó vestido; en la inteligencia que los transgresores se pondrán á disposición del Sr. Presidente para imponerles el castigo á que se hayan hecho acreedores.

2.<sup>o</sup> Que está prohibido arrojar á la plaza naranjas, cáscaras, piedras, palos ni otra cualquiera cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.

3.<sup>o</sup> Que nadie puede estar entre barreras si no los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que esté enganchado el último toro.

4.<sup>o</sup> Que no se pueden introducir en los palcos mas que diez personas para evitar un hundimiento.

5.<sup>o</sup> Que está prohibido el subarriendo de los palcos por asientos, y se hará salir de ellos á las personas que los ocupen bajo este concepto.

6.<sup>o</sup> Que en lugar de perros se usarán banderillas de fuego, para los toros que no entren á varas, cuando lo disponga la autoridad.

Y 7.<sup>o</sup> Que no se lidiará mas número de toros que el designado en este cartel.

### PRECIOS.

		Sol.	Sol y sombra.	Sombra.
TENDIDOS.....	Barreras y tablancillos.....	6	.	11
	Asientos comunes.....	4	.	7
GRADAS CUBIERTAS...	Delanteras y tablancillos.....	40	46	48
	Centros.....	8	11	15
ANDANADAS.....	Delanteras y tablancillos.....	45	48	22
	Centros.....	9	15	15
PALCOS.....	Con diez entradas.....	140	180	200

El despacho de billetes para todas las localidades de la Plaza, se halla establecido en la PUERTA DEL SOL, TIENDA DE LA CASA NUM. 5, y estará abierto en los dias y á las horas que á continuacion se espresan: El sábado 51, desde las nueve de la mañana hasta el anochecer; El domingo 1.<sup>o</sup> de junio, á las mismas horas; Y el lunes 2, dia de la corrida, desde dicha hora hasta las tres y media de la tarde; sin perjuicio de otros despachos que se establecen en la Plaza de Toros, desde las dos y media en adelante; advirtiéndose que los billetes tomados no pueden devolverse. A los asientos comunes de tendidos al sol, se entrará pagando á las puertas.

### LA CORRIDA EMPEZARA A LAS CINCO.

Las puertas de la plaza se abrirán á las tres y media.